



DOÑA MARIA AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<TERCERO.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES Nº. 1/2016.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor del PSOE-A (4), PP (2), IULV-CA (2), PA (1), AHORA Palma (1), representante de AUNAR (1) y representante de APANNEDIS (1) y que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores 1/2016 de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26, 50 y 58 a 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Base de Ejecución nº 16 del Presupuesto General de 2016.>>

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

